

RIAS 

Rutas Integrales de Atención en Salud

Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA)

¿En qué consiste?

El **Plan de Atención para Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA)** de EPS Famisanar, tiene como objetivo gestionar el riesgo en salud pública mediante la promoción de la inocuidad alimentaria, la prevención de factores de riesgo, la vigilancia epidemiológica activa y una ruta de atención integral que garantice el bienestar y la seguridad sanitaria de los afiliados. A través de la articulación con las entidades territoriales y la respuesta inmediata ante brotes, el plan asegura la investigación oportuna, la implementación de acciones correctivas y preventivas, y una atención clínica humanizada, contribuyendo a la protección de la salud y al cumplimiento de los objetivos nacionales en salud pública.

¡Conoce los hitos que hacen de este plan una herramienta esencial para la atención de nuestros afiliados!

- Promoción, prevención e identificación de factores de riesgos.
- Identificación del caso probable y confirmación diagnóstica.
- Notificación, vigilancia y control epidemiológico.
- Atención integral y tratamiento.



¿Cuál es su propósito?

Orientar los servicios y tecnologías del plan de atención para Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) en las fases de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento, asegurando la salud y el bienestar de los afiliados mediante servicios humanizados, accesibles, seguros y eficientes que generen satisfacción, resultados en salud y uso racional de los recursos, en el marco del Modelo de Atención y Gestión del Riesgo en Salud (MAGRIS) de EPS Famisanar.

Esta ruta tiene como objetivo proteger la salud pública frente a las ETA mediante acciones integrales que incluyen educación comunitaria, capacitación del personal, identificación temprana, confirmación diagnóstica, vigilancia y atención clínica, garantizando una respuesta rápida y coordinada para prevenir complicaciones y evitar complicaciones.



Acciones que hemos implementado

Garantizar diagnóstico y tratamiento integral: asegurar que las y los afiliados tengan acceso oportuno y sin barreras a todas las pruebas diagnósticas, tratamientos y manejo integral requerido para las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

Asegurar pruebas y seguimiento específico: durante la investigación de campo, la IPS debe coordinar con la entidad territorial la recolección adecuada de muestras biológicas de los casos afectados, alimentos implicados o sospechosos, manipuladores, superficies y agua utilizada en la preparación.

Capacitación continua del talento humano: programas permanentes de formación para el personal de salud en detección temprana, manejo integral de casos, procedimientos diagnósticos y notificación, asegurando actualización constante según los lineamientos nacionales.

Educación y comunicación del riesgo: ante la notificación o sospecha de brote, se desarrollan acciones colectivas de educación dirigidas a la comunidad, promoviendo prácticas seguras como lavado de manos, manipulación adecuada de alimentos, consumo de agua segura y reconocimiento de síntomas de ETA.

¿Quieres más información?



Contacta a los líderes de área a través del correo:

sivigila@famisanar.com.co